

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.082 · 1913

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 28 de marzo de 1913 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

Ley N° 9082- Se pone en vigencia para los meses de Marzo y Abril, el Presupuesto del año 1912.-

CONGRESO NACIONAL.-

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de-

LEY :-

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigor, con carácter provisorio, para los meses de Marzo y Abril del corriente año, la ley general de presupuesto de gastos y sueldos de la Administración correspondiente al año 1912, en sus partidas ordinarias.-

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.- Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Marzo de mil novecientos trece.-

BENITO VILLANUEVA,

R.M. Fraga.-,

B. Ocampo

D. Zambrano, (hijo).-

_____

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.-

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho archívese.- SAENZ PEÑA.- Enrique S. Pérez.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).